



DECRETO N° 2.311

LAJA, agosto 08 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo y descanso complementario JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., visado por Jefe de Gabinete ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo, por la tarde del día 11 de agosto del 2011 y descanso complementario, por el día 09 de agosto del 2011 en horario de 16:36 a 17:03 horas a JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M..-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDERENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mrs.
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE